

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto de estarse a lo dispuesto por el Superior, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas de primera y segunda instancia.

	RADICADO: 2018-401	
Nº	Concepto	VALOR
1	Gastos de correo (fol. 120)	\$ 7.500,00
2	Servicios postales	\$ 11.300,00
3	Servicios postales	\$ 22.000,00
4	Servicios postales	\$ 9.750,00
5	Servicios postales	\$ 11.300,00
	VALOR GASTOS PROCESALES	\$ 61.850,00
	Más Agencias en Derecho primera instancia (1 smlm)	\$ 877.803,00
	Más Agencias en Derecho segunda instancia (3 smlm)	\$ 2.633.409,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3.511.212,00

Son: TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 20 de octubre de 2020



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: LUZ DARY ALVAREZ CHAVES y otros
Demandada: MARIA TULIA ESPITIA SANCHEZ
Radicado: 255724089001-2018-00401-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veinte de octubre de dos mil veinte

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso de la referencia, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ